

REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD

CAMPAÑA "SALDOS"

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

DESDE EL 13 DE ENERO DE 2025

HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025

LUGAR:

CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO

Ubicado en la Avenida Amazonas N36-152 y Naciones Unidas

La compañía AFFARE S.A.S., es la organizadora y responsable de la promoción **CAMPAÑA "SALDOS"**, a realizarse en el Centro Comercial Iñaquito.

El reglamento que se aplicará para el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada **CAMPAÑA "SALDOS"**.

La promoción **CAMPAÑA "SALDOS"** consiste en:

PREMIO ILUSIÓN

Es importante resaltar que para esta promoción existirá 1 producto a ser canjeable.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN "PREMIO ILUSIÓN"

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la compañía AFFARE S.A.S., solicitará su eliminación.
3. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del Centro Comercial Iñaquito (CCI).
4. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las "facturas" realizadas y canjeadas en el centro comercial durante el período comprendido entre el **13 de enero del 2025, desde las 9h30 hasta el 31 de enero a las 21h00 o hasta agotar stock.**
5. Las notas de venta y facturas y/o tickets emitidos por máquinas del establecimiento: SUPERMAXI no participan en la presente promoción, es decir, ninguna factura del establecimiento antes mencionado participa en la **CAMPAÑA "SALDOS"**.



6. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Organizadora y responsable de la promoción **CAMPAÑA "SALDOS"** a realizarse en el Centro Comercial.
7. El monto mínimo de participación es con facturas a partir de VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$25.00).
8. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, sin IVA.
9. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí. De existir un remanente, éste será contabilizado como un boleto adicional, sea cual fuere el monto.
10. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, debe proporcionar toda la información personal del cliente, no es permitido participar con documentos a nombre de consumidor final, tampoco podrán participar facturas a nombre de terceros, aún si fueran parientes.
11. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por lo siguiente:

PREMIO PARA SESENTA Y DOS (62) PERSONAS:

GIFT CARD

PRODUCTO	VALOR	STOCK
GIFT CARD DINERS	\$60 c/u	62

Los productos NO incluyen:

- Otros servicios o accesorios no especificados.

NOTA IMPORTANTE:

- El producto no se entregará en efectivo.
- El producto no se podrá canjear en efectivo.

REGLAS PARA ENTREGA DE PRODUCTOS "GIFT CARDS DE \$60"

ENTREGA DE CARTILLA:

1. Todos los clientes que asistan durante el período comprendido del **13 de enero del 2025 desde las 9h30 hasta el 31 de enero del 2025 hasta las 21h00 o hasta agotar stock**, podrán recibir cartillas de participación para la promoción **"SALDOS"**.
2. Las cartillas **"SALDOS"** estarán disponibles hasta agotar stock.



3. **Los clientes podrán obtener todas las cartillas que requieren dentro del periodo establecido o hasta agotar stock** únicamente en los días y horarios establecidos para la promoción:
- Lunes, desde las 9h30 am hasta las 20h30 pm.
 - Martes, desde las 9h30 am hasta las 20h30 pm.
 - Miércoles, desde las 9h30 am hasta las 20h30 pm.
 - Jueves, desde las 9h30 am hasta las 20h30 pm.
 - Viernes, desde las 9h30 am hasta las 21h00 pm.
 - Sábado, desde las 10h00 am hasta las 21h00 pm.
 - Domingo, desde las 10h00 am hasta las 20h00 pm.

ENTREGA DE STICKERS:

4. Todos los clientes que compren durante el período comprendido del **13 de enero del 2025 desde las 9h30 hasta el 31 de enero del 2025 hasta las 21h00 o hasta agotar stock** podrán canjear sus facturas y así recibir stickers para participar en la promoción **CAMPAÑA "SALDOS"**.
5. Los clientes podrán obtener un sticker en servicio al cliente con una factura de \$25 en compras de cualquier local del Centro Comercial Iñaquito (CCI), excepto los locales de concesionarios, arrendatarios de vehículos y Supermaxi.
6. Por cada factura y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras por el valor de \$25 dólares que pertenezcan a los locales de planta baja, planta alta 1, planta alta 2, subsuelo y exteriores del Centro Comercial Iñaquito el cliente podrá canjear un sticker en servicio al cliente.
7. La cartilla tendrá espacio para 24 stickers en total.
8. Por cada cartilla completada el cliente podrá canjear una Gift Card de \$60.
9. Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:
- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
 - b. Nombres y apellidos.
 - c. Dirección y sector.
 - d. Teléfono convencional y celular.
 - e. Dirección de correo electrónico.
 - f. Fecha de nacimiento.
 - g. Sexo.
10. Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:
- Local (se selecciona de la base ingresada).
 - Número de factura.
 - Fecha de factura.
 - Monto.
 - Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).



En ningún caso la Compañía Promotora del Centro Comercial solicitará a sus clientes información bancaria o financiera.

Los stickers “**SALDOS**” estarán disponibles hasta agotar stock en el periodo comprendido entre el 13 de enero del 2025 hasta el 31 de enero del 2025.

Para recibir los stickers “**SALDOS**” los clientes deben realizar el canje en la isla de servicio al cliente, únicamente en los días y horarios establecidos para la promoción:

- Lunes, desde las 9h30 am hasta las 20h30 pm.
- Martes, desde las 9h30 am hasta las 20h30 pm.
- Miércoles, desde las 9h30 am hasta las 20h30 pm.
- Jueves, desde las 9h30 am hasta las 20h30 pm.
- Viernes, desde las 9h30 am hasta las 21h00 pm.
- Sábado, desde las 10h00 am hasta las 21h00 pm.
- Domingo, desde las 10h00 am hasta las 20h00 pm.

11. La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello “CANJEADO JUNTO CON EL LOGO DEL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO”.

RESTRICCIONES:

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL SITIO DE LA PROMOCIÓN, QUE ES EL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO (CCI) O CON LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito, o el personal de la Compañía Organizadora de la Promoción, o sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

PUNTOS DE CANJE PARA LA PROMOCIÓN CAMPAÑA “SALDOS”

La Isla de Servicio al cliente del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito (CCI) ubicada en el subsuelo, a lado de Shikuelitos servirá para canjear facturas, obtener stickers y obtener cartillas.

Cualquier ubicación adicional que la Compañía Organizadora pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información de la promoción.
- Al registrar las facturas en el sitio web del lugar del sorteo: canjevvirtual.cci.com.ec o depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Si el premio no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Organizadora podrá destinar el mismo a otra promoción.

- De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 y su Reglamento, la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:
 - ✓ Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.
 - ✓ Ser incluido en la base de datos de la Compañía Organizadora para recibir publicidad y ser parte de las actividades promocionales realizadas.
 - ✓ Poder ser contactado por la Compañía Organizadora de la campaña para los temas que requiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.
 - ✓ Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPDP, su Reglamento y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos anteriormente.
 - ✓ El sitio de la promoción **CAMPAÑA "SALDOS"** es en el Centro Comercial Lñaquito (CCI).
- El participante desde el momento que decide obtener el boleto declara que conoce que el correo electrónico: affaresas@gmail.com es un canal disponible para ejercer sus derechos en relación con sus datos personales incluyendo su derecho al acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad.
- La Compañía Organizadora de la campaña conservará los datos personales del adjudicatario del premio, que haya suscrito un acta de entrega-recepción del premio, y que lo haya recibido, por un tiempo indefinido. Los boletos sobrantes no adjudicados del canje físico y el canje virtual serán eliminados en el plazo de treinta días.
- Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente por la Compañía Organizadora, contando con las medidas técnicas y organizativas idóneas para el resguardo de los datos personales.



Martha Patricia Valdivieso Ramirez
GERENTE GENERAL
AFFARE S.A.S.